



ACTA DE VOTACIÓN ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP



OBJETIVO Proceso de votación- Proceso Elección de Consejeros/as FFOIP

INICIO

Siendo las 08:00 horas del día 30 de abril de 2024, en las oficinas de la Unidad de Fondos Concursables, ubicada en Teatinos #20, se procede a informar el resultado de las votaciones presentadas a los Consejos Regionales y al Consejo Nacional del FFOIP.

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS

La validación de candidaturas electas se realizó considerando los criterios señalados en el Reglamento que regula esta convocatoria, según consta en el Decreto N° 1 del 22 de febrero de 2013, capítulo III. El artículo 15, donde se señala que para el Consejo Nacional:

“Cada organización deberá votar por un solo candidato, a través de su representante legal o una persona nominada especialmente al efecto, lo que deberá acreditarse por los medios legales pertinentes.

Una vez concluido el proceso de votación y recepcionados todos los antecedentes respectivos, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, proclamará como consejeros titulares a los candidatos más votados por tipo de asociación, distinguiéndose para estos efectos las reconocidas por el Consejo y las que tengan dicha calidad por el solo ministerio de la ley.

*Se deberá utilizar el siguiente criterio de participación proporcional: **tres representantes pertenecientes a organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley**, dentro de los cuales se considerará necesariamente al menos uno de las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418, y otro de las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253, y **tres representantes de organizaciones de interés público reconocidas por el Consejo**, debiendo al menos uno pertenecer a una corporación o fundación y otro a alguna organización de voluntariado y, si no lo hubiere, por uno más que represente a alguna corporación o fundación.*

Con la finalidad de adoptar el criterio de proporcionalidad señalado en el inciso precedente, las organizaciones solamente podrán votar por un candidato perteneciente a uno de los dos tipos de asociación indicadas en el inciso tercero del presente artículo. En caso de producirse un empate que haga imposible proveer un cargo de titular o suplente, se llevará a cabo un sorteo público. Si alguno de los cargos quedare sin proveerse, se llamará a nueva elección en un plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la fecha de designación de los cargos respectivos.

Y el art. 16, donde se indica que:

“Los tres consejeros suplentes se elegirán siguiendo el mismo criterio de proporcionalidad indicado en el artículo anterior, correspondiendo los dos primeros a los candidatos que hubieran obtenido el cuarto lugar entre los más votados de las organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley y las

organizaciones de interés público reconocidas por el Consejo, respectivamente, y un último suplente que se definirá entre los dos candidatos correspondientes al quinto lugar en los dos precitados tipos de organizaciones, debiendo ser electo aquel que hubiere obtenido, comparativamente, mayor cantidad de sufragios. El total de votos de cada suplente determinará su orden de prelación, correspondiendo el primer lugar al de mayor votación.”

Mientras que la misma normativa en su art. 26 indica que para los Consejos Regionales:

“...Respecto de la participación proporcional de los distintos tipos de asociaciones a que alude el artículo 24 de la ley N° 20.500, tres deberán corresponder a representantes pertenecientes a organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley y dos a representantes de organizaciones reconocidas por el Consejo, dentro de los cuales uno deberá corresponder a las corporaciones y fundaciones y uno a las organizaciones de voluntariado y, si no lo hubiere, por otro que represente las corporaciones y fundaciones. En lo demás la elección se sujetará al procedimiento establecido en el presente Reglamento respecto de los consejeros nacionales, en cuanto le fuera aplicable”

1. RESULTADO GENERAL 86+51=137

Total, de candidaturas válidas para proceso de elección: **30**

Total, votos recibidos:82

Votos recibidos Consejo Nacional: 18

Votos recibidos Consejos Regionales: 64

Total, de candidatos titulares electos: 20

Total, de candidatos suplentes electos: 2

Total, candidatos sin votos: 6

Total, de candidaturas vacantes: 54

CONSEJEROS/AS ELECTOS

I. DETALLE DEL PROCESO DE VOTACIÓN CONSEJEROS FFOIP

A continuación, se detalla el proceso de votación de candidaturas válidas según los criterios indicados anteriormente,

(*) Con * los candidatos elegidos en esta segunda votación.

PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

ARICA Y PARINACOTA:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	442	ILSIA ESTHER TAPIA GONZÁLEZ	LEY 19.418	3	100%	CONSEJERA TITULAR
TOTAL:				3	100 %	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ELIZABETH DEL ROSARIO ROSSEL
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- JACQUELINE BUSTILLOS
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ILSIA ESTHER TAPIA GONZÁLEZ*
OIP	TITULAR	- MARCO VALTIERRE
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

TARAPACÁ:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	411	ALICIA DEL ROSARIO NARANJO SILVA	LEY 19.418	8	66.7%	CONSEJERA TITULAR
2	412	JENSY TERCENIO LARAMA MALDONADO	LEY 19.418	4	33.3%	CONSEJERA TITULAR
TOTAL:				12	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- DINA DEL CARMEN COYA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ALICIA DEL ROSARIO NARANJO*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- JENSY LARAMA*
OIP	TITULAR	- JUAN HERNANDEZ
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

ANTOFAGASTA:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	430	KARLA GIM GONZÁLEZ	LEY 19.418	1	50.0%	CONSEJERA TITULAR
2	408	JUAN PABLO BRITO GARCES	OIP	1	50.0%	CONSEJERO TITULAR
TOTAL:				2	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- KARLA GIM GONZÁLEZ*

PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	- JUAN PABLO BRITO*
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

ATACAMA: SIN CANDIDATOS

COQUIMBO:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	453	MARIA CECILIA VARGAS JANCINAS	LEY 19.418	1	100%	CONSEJERA TITULAR
TOTAL:				1	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- CAROLINA ESPINOZA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- MARIA VARGAS *
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	-CAROLINA RAMÍREZ
OIP	TITULAR	-MAURICIO CARMONA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

VALPARAÍSO:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	438	MAURICIO EXEQUIEL LARA OLSEN	LEY 19.418	2	100%	CONSEJERO TITULAR
TOTAL:				2	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-ALEJANDRA MUÑOZ
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-ELBA DEL CARMEN AGUILERA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-MAURICIO EXEQUIEL LARA OLSEN*
OIP	TITULAR	-GERALD GAHONA
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

RM: SIN CANDIDATOS

PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

O'HIGGINS:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	454	BERNARDA DEL CARMEN PEREIRA AGUILERA	LEY 19.418	6	54.5%	CONSEJERA TITULAR
2	404	DIEGO ALBERTO GREZ CAÑETE	OIP	3	27.3%	CONSEJERA TITULAR
3	415	JOSE NICOLAS CARTAGENA ROJAS	LEY 19.418	2	18.2%	CONSEJERO SUPLENTE
TOTAL:					100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-GRACIELA MARCELI
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-MARIA FUENTES
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-BERNARDA DEL CARMEN PEREIRA*
OIP	TITULAR	-DIEGO GREZ*
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	-JOSE CARTAGENA*
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

MAULE:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	450	REMBERTO ARMANDO BRAVO ACEVEDO	OIP	3	50.0%	CONSEJERO TITULAR
2	418	ERIKA ELENA CANALES GATICA	LEY 19.418	2	33.3%	CONSEJERA TITULAR
3	446	GUILLERMO ERNESTO RETAMAL ALBARZUA	LEY 19.418	1	16.7%	CONSEJERO TITULAR
TOTAL:				6	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-ERIKA CANALES*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-GUILLERMO CANALES*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	-REMBERTO BRAVO*
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

ÑUBLE:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	447	VERONICA CARMEN LAGOS OJEDA	LEY 19.418	1	100.0%	CONSEJERO TITULAR

PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
2	439	ANGELICA CARLINA VALENZUELA MORGADO	LEY 19.418	0	0.0%	SIN VOTOS
3	449	MARCELO FABIÁN CONTRERAS MUÑOZ	LEY 19.418	0	0.0%	SIN VOTOS
TOTAL:				1	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- RENE ROA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- MIGUEL GODOY
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- VERONICA LAGOS*
OIP	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

BIOBÍO: SIN CANDIDATOS

LA ARAUCANÍA:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	437	SONIA DEL CARMEN CURIPAN JARA	LEY 19.418	4	80.0%	CONSEJERA TITULAR
2	436	DORALIZA MILLALEN RAPIMAN	LEY 19.253	1	20.0%	CONSEJERA TITULAR
3	424	LUIS ALBERTO ÑANCUCHEO MACAYA	LEY 19.253	0	0.0%	SIN VOTOS
4	431	GERSON RILDO CAYUQUEO RIQUELME	OIP	0	0.0%	SIN VOTOS
5	448	AURORA DEL CARMEN NAHUELAN GONZALEZ	LEY 19.418	0	0.0%	SIN VOTOS
TOTAL:				5	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-SONIA DEL CARMEN CURIPAN*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-DORALIZA MILLALEN*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	-ANDRES STUARDO
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

LOS RÍOS:

PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	433	ARANTXA SCARLET ESPARZA LEAL	LEY 19.418	1	100.0%	CONSEJERO TITULAR
TOTAL:				1	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-ARANTXA ESPARZA*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	-JAIME LEPE
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

LOS LAGOS:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	422	JUAN BORIS ILLANES	LEY 19.418	9	90.0%	CONSEJERO TITULAR
2	406	CLAUDIA PATRICIA CENTENO TORRES	LEY 19.418	1	10.0%	CONSEJERA SUPLENTE
3	407	JOSE LEONIDAS SCHIATTINO LEMUS	LEY 19.418	0	0.0%	SIN VOTOS
TOTAL:				10	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ALVARO GARRIDO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- CARMEN ANTIÑANCO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- JUAN BORIS*
OIP	TITULAR	- DANILSA GRANADOS
OIP	TITULAR	- YASMIN VELASQUEZ
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	-CLAUDIA CENTENO *
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

AYSÉN:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	441	JOSE MIGUEL CARRILLO ALMONACID	LEY 19.418	3	30.0%	CONSEJERO TITULAR
2	443	ELSON ANDRES BORQUEZ YAÑEZ	LEY 19.418	3	30.0%	CONSEJERA TITULAR
3	444	EMA CARLINA VEGA URRUTIA	LEY 19.418	2	20.0%	PENDIENTE PROCLAMACIÓN
4	417	CARMEN ASUNCIÓN LOYOLA ASTORGA	LEY 19.418	2	20.0%	PENDIENTE PROCLAMACIÓN
TOTAL:				10	100%	

PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- JOSE CARRILLO*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ELSON BORQUEZ*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

Ante la situación de los Candidatos (Ley 19.418) Ema Vega, y (Ley 19.418) Carmen Loyola, por la igualdad de votos obtenidos en las elecciones, se establece una selección por sorteo para establecer quien ser Consejero Titular y quien Suplente.

MAGALLANES: SIN CANDIDATOS

NACIONAL:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	315	DANIEL ALEJANDRO MELILLAN MELILLAN	Ley 19.253	18	100%	CONSEJERO TITULAR
TOTAL:				18	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- NELSON GARRIDO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- CRISTIAN DAZA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY 19.253	TITULAR	- DANIEL MELILLAN*
OIP	TITULAR	- JENNY LINARES
OIP	TITULAR	- FRANCISCA SOTO
OIP	TITULAR	- EVELYN URRUTIA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	- JORGE IBARRA
OIP	SUPLENTE	- FERNANDA REYES
OIP	SUPLENTE	- JULIO TRONCOSO



Ministro de Fe
ANA MARÍA CÁCERES MENA
Jefa Unidad de Fondos
Ministerio Secretaría General de Gobierno